



## **TARDAJOS DE DUERO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de Enero de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de Modificación Presupuestaria del Junta Vecinal de Tardajos de Duero para el ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Tardajos de Duero, 31 de enero de 2023. – El Alcalde, José Ignacio Blázquez Blázquez 249

---